

417.03

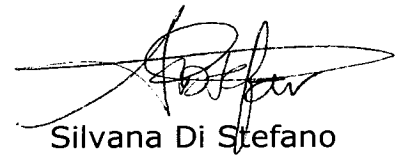
3/

D.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 DIC 2019	
Recibido.....	1705.....Hs.
Exp. N°.....	37316.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo habilite el tratamiento en Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Senadores del Proyecto N°39543 FPL, el cual faculta de manera excepcional a los Municipios y Comunas de la Provincia a poder afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados creado por Ley 12.385, para ser aplicados a gastos corrientes.



Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El pedido se funda en la enorme preocupación que hemos recibido por parte de los Intendentes y Presidentes Comunales al no contar con esta herramienta para abonar sueldos y aguinaldos, tal cual fue utilizada en los últimos años.

Es importante destacar que el mencionado proyecto fue sancionado por la Cámara de Diputados en la Sesión del día jueves 19 de septiembre de 2019, a razón de la situación de emergencia que están atravesando los municipios y comunas.

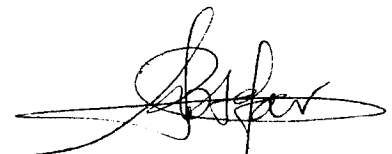
Quienes recorremos el territorio podemos escuchar y comprobar a diario la delicada situación económica-financiera que atraviesan muchas de nuestras

comunidades sin distinción de miradas partidarias, siendo nuestros pueblos la variable de ajuste de muchas de las medidas tomadas en estamentos superiores.

Cabe recordar que el jueves 10 de octubre de 2019, los intendentes fueron convocados por ambas cámaras y mostrándose comprometidos y solidarios con las ciudades, tanto Diputados como Senadores, dieron su palabra de aprobación inmediata. El tiempo transcurrido y la falta de respuesta concreta generan un preocupante descreimiento de nuestras funciones en quienes hacen las gestiones territoriales todos los días y para quienes tenemos que legislar principalmente.

La solicitud de tratamiento del presente proyecto radica en la necesidad de brindar a los Municipios y Comunas un instrumento que les permita tener un funcionamiento institucional acorde a las circunstancias y así garantizar la PAZ SOCIAL de la Provincia en toda su extensión.

Es por lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación con carácter de urgencia.



Silvana Di Stefano

Diputada Provincial